



DECRETO ALCALDICIO N° 925
LITUECHE, 31 de Julio de 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Recreacional año 2019, elaborado por la I. Municipalidad de Litueche.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha programado realizar Campeonato de Fútbol Apertura, dirigido específicamente a los clubes de la Comuna.
- La necesidad de contratar un profesional idóneo que cuente con los conocimientos adecuados para realizar las coordinaciones del campeonato de Apertura.
- Que en la Actualidad el Municipio no cuenta con un encargado comunal de deporte.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestario N°292 de fecha 13 de agosto del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios Art 10, numeral 7, letra j) y Art 51. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios profesionales de un Coordinador para el desarrollo del Campeonato de Fútbol Apertura 2019, por el Mes de Agosto.
2. **Genérese** Orden de Compra a Don Cristian Patricio Jara Palma, Rut **13.455.093-7**, por un monto de **\$400.000 (Cuatrocientos Mil Pesos) 10 % Impuesto Incluido**.
3. **Cárguese** al Ítem 21.04.004, Prestación de Servicio Comunitario Programa Recreación, Presupuesto año 2019.
4. **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/RPV/ACR/LUS

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Departamento de Finanzas
- Of. de Deporte y Recreacion

